



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2017

Siendo las 8:00 am, del día ocho de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 118-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 02 de junio de 2017, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.
2. Oficio N°124-2017- DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 08 de junio de 2017, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.
3. Oficio N° 053-2017-UNJ/OIO, de fecha 07 de junio, enviado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó APROBAR el Plan de Adecuación "Implementación y Funcionamiento de la Defensoría Universitaria de la UNJ", el mismo que consta de 8 folios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en la parte Resolutiva de la Resolución N° 018-2017-CO-UNJ; de fecha 05 de enero de 2017, concerniente a la aprobación de la actualización del Plan de estudios de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por las Carreras Profesionales de Nuestra Cada Superior de Estudios.

DICE:

Ingeniería Industrias Alimentarias (anexo N° 06)

DEBE DECIR:

Ingeniería de Industrias Alimentarias (anexo N° 06)

- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en la parte Resolutiva de la Resolución N° 217-2016-CO-UNJ, de fecha 15 de junio del 2016, concerniente a la Creación de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

DICE:

Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria (DGGCEA)

DEBE DECIR:

Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria (DGGCEAU)

- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en la parte Resolutiva de la Resolución N° 039-2017-CO-UNJ, de fecha 23 de enero del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



DICE:

ASIGNAR, a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, docente Nombrada de Nuestra Casa Superior de Estudios, a la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, como personal calificado, con la finalidad de cumplir el Medio de Verificación MV2, del Indicador 8 "La Universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad", de la condición Básica de Calidad I, en el marco del Licenciamiento de Nuestra Institución;

DEBE DECIR:

ASIGNAR, a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, docente Nombrada de Nuestra Casa Superior de Estudios, como personal calificado de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, con la finalidad de cumplir el Medio de Verificación MV2, del Indicador 8 "La Universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad", de la condición Básica de Calidad I, en el marco del Licenciamiento de Nuestra Institución;

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 10:30 m del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Abd. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General